RESOLUCIÓN N° 655.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 038/21, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/21 *"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMÁTICO Y OTROS"*, **ID N° 394.770".**

Asunción, 11 de octubre del 2022.

VISTO:

La Nota N° 417/22 de fecha 22 de setiembre de 2022, presentada por la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DCyG N° 017/22 de fecha 26 de setiembre de 2022, del Departamento de Contratos y Garantías; el Dictamen N° 852/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 417/22 de fecha 22 de setiembre de 2022, la Dirección de Contrataciones en atención al vencimiento próximo del Contrato N° 038/21, celebrado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/21 *"Seguro para Equipos de Laboratorio, Informático y Otros"*, ID 394.770, con la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., solicita la suscripción de una adenda, a fin de seguir contando con los servicios prestados por la empresa, por un plazo de 2 meses más, hasta tanto se finalice todo el proceso licitatorio del nuevo llamado.

Que, por Dictamen DCyG N° 017/22 de fecha 26 de setiembre de 2022, el Departamento de Contratos y Garantías en referencia a la solicitud para la suscripción de la adenda al Contrato N° 038/21, eleva su fundamento en los siguiente términos: *"4. Fundamentos: ... la Dirección de Contrataciones, fundamenta la necesidad de seguir contando con la cobertura de los equipos y edificio por 2 (dos) meses más; a fin de realizar un solo proceso para la licitación de seguros de bienes y activos institucionales, y de esta forma unificar las fechas de vigencia de las pólizas de cobertura de los Seguros de Equipos Laboratorios, Equipos de Informáticos, Incendio, Robo de Valores en Tránsito, Caja Fuerte, Ventanilla y de Vehículos; ampara por el Artículo 4°. Principios Generales de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece en el punto: "... a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...". Que teniendo en cuenta lo expuesto en materia legal dentro del ámbito de las Contrataciones Públicas, Art. 63 de la Ley N° 2051/03, por la cual, en el presente dictamen se manifiestan las herramientas necesarias para dar uso a este artículo...* (Sic). Asimismo, expresa que lo requerido por la Dirección de Contrataciones, cuenta con

Ing. Agr. María Carmelina Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 655.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 038/21, CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/21 *"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMÁTICO Y OTROS"*, **ID N° 394.770".**

394.770, de acuerdo a la recomendación emitida por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 038/21, celebrado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/21 *"Seguro para Equipos de Laboratorio, Informático y Otros"*, ID 394.770, con la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

*"**CLAUSULA I:** Por la presente, ambas partes acuerdan la ampliación de monto y plazo, de conformidad a cuanto sigue:*

1.1 La ampliación en Monto equivale a:

Seguro de Equipos y contra Incendio						
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario Gs. (IVA incluido)*	*Precio Total Gs. (IVA incluido)*
1	*Seguro para equipos de laboratorio*	*Unidad*	*Evento*	*2*	*29.000.000.-*	*58.000.000.-*
2	*Seguro para equipos informáticos*	*Unidad*	*Evento*	*2*	*2.750.000.-*	*5.500.000.-*
3	*Seguro contra incendio*	*Unidad*	*Evento*	*2*	*1.666.666.-*	*3.333.332.-*
					TOTAL	*66.833.332.-*

El monto de la presente Adenda asciende a la suma de GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (GS. 66.833.332) IVA INCLUIDO.

1.2 Ampliación de la vigencia del contrato por 2 (dos) meses.

***CLAUSULA II:** Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General